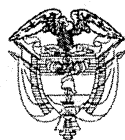


República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA
RESOLUCIÓN NÚMERO 0057 DE
(25 ENE 2021)

“Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario”

EL MINISTRO DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1042 de 1978 artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5° del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que la Coordinadora de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información del Ministerio de Cultura, solicitó el apoyo de una persona que preste asistencia técnica en la mesa de Ayuda en las actividades de:

1. Brindar asistencia técnica a las áreas usuarias en lo que compete a herramientas informáticas (hardware y software).}
2. Actualizar el sistema de información de mesa de ayuda, documentando oportunamente los casos asignados y atendidos
3. Verificar que las adquisiciones informáticas que realice el Ministerio cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.
4. Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de trabajo; presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos del área
5. Realizar tareas operativas de mantenimiento a la red de comunicaciones del Ministerio, para garantizar su eficiente funcionamiento.
6. Brindar asistencia técnica y operativa a la plataforma de servidores, de dominio, de correo, de aplicaciones, de archivos, de bases de datos, con el propósito de mantener disponibles los diferentes servicios tecnológicos del Ministerio de Cultura.
7. Indicar las necesidades de infraestructura para el centro de datos y los usuarios del Ministerio, elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos computacionales y de comunicaciones y apoyar las actividades propias de la contratación de los mismos.
8. Adelantar estudios y presentar informes de seguimiento a los contratos tecnológicos supervisados por el Grupo de Sistemas e Informática del Ministerio.
9. Realizar las actividades técnicas operativas que garanticen el respaldo de la información de los servidores del Ministerio.
10. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental



Continuación de la Resolución " Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

11. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario
12. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio
13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que en la planta de personal no existe personal suficiente, que desarrolle estas actividades.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, una vez revisada la documentación aportada por el señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.492.004, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 17.

Que existe disponibilidad presupuestal según Certificado de Disponibilidad número 221 del 4 de enero de 2021, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General del Ministerio de Cultura, para la referida vinculación.

Que por lo expuesto es procedente nombrar con carácter de Supernumerario al señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, por un periodo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-: Nombrar con carácter de supernumerario por un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.492.004, en el cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 17, con una asignación mensual de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.721.555), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.-: Asignar al señor ANDRÉS EDUARDO REYES LASCARRO, las siguientes funciones:

1. Brindar asistencia técnica a las áreas usuarias en lo que compete a herramientas informáticas (hardware y software).}
2. Actualizar el sistema de información de mesa de ayuda, documentando oportunamente los casos asignados y atendidos
3. Verificar que las adquisiciones informáticas que realice el Ministerio cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.
4. Elaborar e interpretar cuadros, informes, estadísticas y datos concernientes al área de trabajo; presentar los resultados y proponer los mecanismos orientados a la ejecución de los diversos programas o proyectos del área
5. Realizar tareas operativas de mantenimiento a la red de comunicaciones del Ministerio, para garantizar su eficiente funcionamiento.
6. Brindar asistencia técnica y operativa a la plataforma de servidores, de dominio, de correo, de aplicaciones, de archivos, de bases de datos, con el propósito de mantener disponibles los diferentes servicios tecnológicos del Ministerio de Cultura.
7. Indicar las necesidades de infraestructura para el centro de datos y los usuarios del Ministerio, elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de los

Continuación de la Resolución " Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario"

equipos computacionales y de comunicaciones y apoyar las actividades propias de la contratación de los mismos.

8. Adelantar estudios y presentar informes de seguimiento a los contratos tecnológicos supervisados por el Grupo de Sistemas e Informática del Ministerio.
9. Realizar las actividades técnicas operativas que garanticen el respaldo de la información de los servidores del Ministerio.
10. Apoyar en la comprensión y la ejecución de los procesos de organización del archivo de gestión del área de desempeño, aplicando la Tabla de Retención Documental
11. Apoyar la elaboración del inventario documental del área de desempeño diligenciando el formato único de inventario
12. Apoyar la elaboración y la ejecución de las transferencias documentales al Archivo Central del Ministerio
13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo

ARTÍCULO 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su posesión.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

25 ENE 2021


PEDRO FELIPE BUITRAGO RESTREPO
Ministro de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo García. Asesor Gestión Humana

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo Gestión Humana

Aprobó: Julián David Sterling Olave. Secretario General

